



Resolución Directoral Regional

Nº 0234 -2022-DRELM

Lima, 20 Ene. 2022

VISTOS: El expediente Nº 1548-2022-DRELM, el Informe Nº 73-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, el Informe Nº 128-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio Nº 475-2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-DIR, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 remite información con relación

Código : 1901229
Clave : 1767

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



a las primeras instituciones Educativas Públicas y/o Privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo esta la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 73-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, de fecha 17 de enero de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 128-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 18 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa N° 6090 José Olaya Balandra, de la jurisdicción de la UGEL N° 07; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	CABALLERO COVEÑAS, PATRICIA	DIRECTORA
02	FERNÁNDEZ MAY, SILVIA DELFINA	SUBDIRECTORA
03	CAVERO OCHOA, CECILIA	SUBDIRECTORA
04	BENITES INGA, LOURDES INÉS	SUBDIRECTORA
05	TEJADA OTERO, FANNY	SUBDIRECTORA
06	CUYA BARREDA, DELIA ELIZABETH	SUBDIRECTORA
07	CAMA MAMANI, EVA	SUBDIRECTORA
08	CAVERO ESPADA, JENNY RUFINA	DOCENTE
09	VALIENTE PORRAS, CARMEN ELIZABETH	DOCENTE
10	ANGULO ESPINO, MIGUEL ANGEL	DOCENTE
11	MACEDO COLLACHAHUA, EDINSON	DOCENTE
12	FLORES BACA, GINO JESÚS	DOCENTE
13	SALAZAR GONZALES, KATTY GUISELLA	DOCENTE

Código : 1901229
Clave : 1767

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



14	RAMOS CORCUERA, GLADYS ELIZABETH	DOCENTE
15	JARA SOTO, CATALINA	DOCENTE
16	BELLIDO IZQUIERDO, MIGUEL	DOCENTE
17	CIPRIAN GAMARRA, CARLOS	DOCENTE
18	SALVATIERRA MATHOS, SARA	DOCENTE
19	SEGOVIA GERÓNIMO, JUAN	DOCENTE
20	RETAMOZO ARRIETA, MARÍA ELENA	DOCENTE
21	HINOSTROZA ALCÓCER, LAURA	DOCENTE
22	ROJAS VÁSQUEZ, SAÚL	DOCENTE
23	ARI CORIMAYHUA, GLADYS MARLENI	AUXILIAR
24	MOSTACERO JIMENEZ, STELLA MARYS	AUXILIAR
25	QUEZADA VIDAL, DELIA MILAGROS	AUXILIAR
26	VASQUEZ ROSAS, ANDREA	AUXILIAR
27	ZUÑIGA GUTIERREZ, CYNTIA MELISSA DESSIRES	AUXILIAR
28	CALAGUA BARREAL, RICARDO	AUXILIAR
29	VALDERRAMA QUEZADA, JORGE	AUXILIAR
30	PELÁEZ ESCALANTE, MARÍA ROSA	OFICINISTA
31	SALCEDO ROJAS, ROCIO	AUXILIAR DE LABORATORIO
32	LUNA ROCA, ISABEL	PERSONAL DE SERVICIO
33	FÉLIX ECHAUDIS, PEDRO GUILLERMO	OFICINISTA
34	CHIROQUE GALLARDO, CARMEN	PERSONAL DE SERVICIO
35	OYOLA TORRES, MARÍA	PERSONAL DE SERVICIO

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 y a la I.E. señalada en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
JLAR/C.OAJ
KJTG/Abg.

Código : 1901229
Clave : 1767

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

